



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE
REPUESTOS AUTOMOTRICES S.A.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

25 JUL 2019

1787 " " "

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 319 de fecha 18.07.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°22120 de fecha 28.06.2019, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de flash de 24 y 12 volt, cable de 7 vías, enchufe macho y hembra, focos de luces y goma toperol para uso en vehículos Municipales.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, mediante Plataforma de Mercado Publico, siendo el proveedor que presento la oferta más conveniente en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8,"

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Comercializadora de Repuestos Automotrices S.A. Rut N° 76.036.671-4, con domicilio en Pasaje Rio Teno #967 Villa Recoleta, comuna de Melipilla para que provea flash de 24 y 12 volt, cable de 7 vías, enchufe macho y hembra, focos de luces y goma toperol para uso en vehículos Municipales.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de flash de 24 y 12 volt, cable de 7 vías, enchufe macho y hembra, focos de luces y goma toperol, la suma de \$304.045.- (Trecientos cuatro Mil cuarenta y cinco Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto Municipal del año 2019.

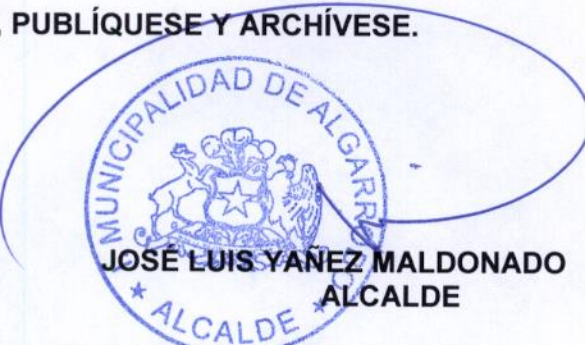
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMMU.C/VMD/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 25 JUL 2019
 FECHA SALIDA: 26 JUL 2019
 OBSERVACIÓN N°